LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021
"ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG 0.8 ML AMPOLLA - PLURIANUAL"
ID 402.876

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 11:45 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la presente contratación, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución D.G.A.F. N° 1255/2021 de fecha 19/10/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG 0.8 ML AMPOLLA" – PLURIANUAL – I.D. N° 402.876. y Resolución D.G.A.F. N° 1318 del 22/10/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA DEL ACÁPITE, EL CONSIDERANDO Y EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1255 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2021…"

Para tal efecto, conforme solicitudes realizadas a través de Memorandos obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Olivia Ruiz Diaz,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según Providencia de la Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Memorando DLIC – DOC N° 1534/2021.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según Providencia, en la Nota DLIC – DOC N° 1535/2021.
- **Lic. Ana Alonzo, Dra. Claudia Fretes y Dra. Angeli Penzzi,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia, en la Nota DLIC-DOC N° 1536/2021.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3987/2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el expediente y solicita el inicio del llamado, tramitado a través del SIMESE N° 146511/21.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 240/21 del 04 de octubre de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. El llamado es plurianual, por lo que se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

En fecha 12 de noviembre del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de **2 (dos)** participantes: **(1) FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** y **(2) EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres físicos en fecha 15 de noviembre de 2021 a las 11:15 horas, en el

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. M. 10 188

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Departamento de Licitaciones – Nivel Central, observándose la recepción de ofertas de los **2 (dos)** participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Sin observaciones.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FAPASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
80001556-8	Casa Boller S.A.	N/A	N/A
80058891-6	Don Cristobal S.A.	N/A	N/A
2.074.066	Christian Armando Ortiz Venzano	2104270	NO REGISTRA DATOS
1.741.770	Vanessa Deligdisch Nicora	2104280	NO REGISTRA DATOS
695.854	Francisco Solano Riveros Benitez	2104293	NO REGISTRA DATOS
3.024.641	Nadia Janine Cesario Penayo	2104315	NO REGISTRA DATOS

2. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.102.738	Martha Elizabeth Silva Mongelós	2112559	NO REGISTRA DATOS
8.704.057	Henry Antonio Lobo Romero	2112551	NO REGISTRA DATOS
6.284.934	Daniel Angel Paredes	2112564	NO REGISTRA DATOS
639.541	Jorge Daniel Aguilar Blaires	2112572	NO REGISTRA DATOS
1.776.709	Francisco Javier Ferreira	2112583	NO REGISTRA DATOS

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Nº 10.188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorando DLIC Nº 1668/2021 del 15/11/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 4829/2021, de fecha 16/11/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto *sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "FAPASA RUC 80006276-0 y EXXEL TECHNOLOGIES S.A. RUC 80024779-5", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 627/2021 de fecha 17/11/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1669/2021 de fecha 15/11/21, que *"...No registran expedientes por incumplimiento contractual".*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental y los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

1. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1185/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	Presenta
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.199

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que todos los precios ofertados, se encuentran dentro de los márgenes permitidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Conforme se verifica en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), ambos oferentes NO presentan ni han gestionado el CPEN, por lo tanto este criterio **NO APLICA.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio **NO APLICA.**

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio **NO APLICA**, no se registran empates de precios.

ACLARACIÓN: En atención al Art. 63 del Decreto 2992/19 se procederá a evaluar únicamente a la primera oferta, de acuerdo al orden establecido en el Cuadro Comparativo de Ofertas, correspondiente a la siguiente empresa: **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, se verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1668795

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Nota Respuesta	N/R

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
1.Formulario de Oferta (*)	C Fs. 1-2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 3-10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C SIPE Fs. 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). **ULTIMA DECLARACIÓN JURADA VIGENTE**	C Fs. 14-16 (AI) / 22-23
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE Fs. 12
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE Fs. 12
8. Documentos legales	

Dra. Angeli E. Penzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10 188
Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS
Abog. Olivia Ruiz Díaz
Lic. Alonzo Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS
Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE Fs. 12
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	C SIPE Fs. 12
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C SIPE Fs. 12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs. 17-21
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**N/A**

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	C FS. 25-48
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.664.287.834 / 2.330.548	714,12	11.799.050.318 / 10.702.973.095	1,10	53.809.958.293 / 45.234.864.075	1,19	238,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	595.762.974 / 13.905.457.627	0,04	10.702.973.095 / 24.480.112.253	0,44	45.234.864.075 / 66.533.213.048	0,68	0,39	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.711.428 / 12.511.046.274	0,00	1.245.231 / 12.675.101.858	0,00	186.496.087 / 20.000.000.000	0,01	0,00	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Copias de contratos ejecutados de provisión de **MEDICAMENTOS** y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE Fs. 49, 63, 64
Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en provisión de **MEDICAMENTOS** donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 03 ÚLTIMOS AÑOS (2018, 2019 Y 2020). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió	CUMPLE Fs. 63-65

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. A. Romero Asistente Director Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes en **MEDICAMENTOS** con facturaciones de venta por un monto equivalente al **25% como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, en los: **3 ÚLTIMOS AÑOS: 2018 - 2019 - 2020.**

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (G.)	25% DEL MONTO OFERTADO (G.)	CONTRATOS EJECUTADOS (G.)	CUMPLE / NO CUMPLE
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	546.999.983	136.749.996	854.281.000	CUMPLE

ÍNDICE 2: Presentación como mínimo de 3 (tres) Notas, Constancias, Certificaciones y /o Actas de Recepción final en la Provisión de bienes de **MEDICAMENTOS** donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESA OFERENTE	CANTIDAD DE DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	3 (TRES)	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda	C Fs. 66
2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	N/A
3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	C Fs. 67
4. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de lo ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS	C Fs. 68
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país	N/A
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato	C Fs. 69-70

Dra. Angela E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. P.O.M. N° 10 188
Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS
Lic. Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS
Abog. Olivia Ruiz Díaz
Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato	C Fs. 71-82 + Nota Respuesta
8. Para productos importados, copia Legalizada, consularizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS	C Fs. 83-90
9. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	C Fs. 100-106 + Nota Respuesta
10. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	C Fs.107
11. Folletos y catálogos del medicamento	C Fs. 112-133
Otros criterios que la convocante requiera	
1. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje primario y secundario etc., conforme al modelo adjunto	C Fs. 110
2. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	C Fs. 111

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que **EXXEL TECHNOLOGIES S.A. CUMPLE** con el **ÍNDICE:** Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar los bienes e insumos requeridos en el presente llamado, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas por la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRA PRESENTADA
1	**Nombre Genérico:** ADALIMUMAB **Unidad de medida:** Unidad **Concentración:** 40 Mg/0,8 Ml **Forma Farmacéutica:** Inyectable **Presentación de Entrega:** Caja por 2 auto inyectores prerrellenados	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10 188
Dra. Clarisa Freites Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS
Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS
Abog. Olivia Ruiz Díaz
Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Adalimumab Inyectable	Unidad	Caja	HYRIMOZ	Argentina/ Chile/Panamá/ Austria	41	13.341.463	546.999.983
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**546.999.983**
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.								

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL GS.
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	546.999.983
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**546.999.983**
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.			

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Leticia Segovia
Dirección Financiera

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS
Lic. Ana Alonzo
DGGIES

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS
Dra. Claudia Fretes
DGGIES

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. SNS N° 10 188
Dra. Angeli Penzzi
DGGIES

Este informe concluye en fecha 19 de noviembre del 2021.

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO SBE Nº 25/21"ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG/0,8 ML AMPOLLA" con ID: 402.876

						EXXEL TECHNOLOGIES S.A.					FAPASA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total	% Variación
1	ADALIMUMAB INYECTABLE	UNI	CAJA	41	14.418.750	HYRIMOZ	Argentina/ Chile/Panamá/ Austria	13.341.463	546.999.983	-7,47	AMGEVITA	EEUU	13.422.439	550.320.000	-6,91
						MONTO TOTAL OFERTADO			**546.999.983**					**550.320.000**	

Dra. Angeli A. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Freites
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

ANEXO II

ANÁLISIS TÉCNICO

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LCO Nº 25/2021 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40MG/0,8ML AMPOLLA"
ID Nº 402.876

EXXEL TECNOLOGIES S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.***

	ITEM 1
Fecha de Apertura: 15 de noviembre del 2021 ***Designacion: 02 de noviembre del 2021*** ***Inicio de Evaluacion: 16 de noviembre del 2021*** ***Entrega de evaluacion: 18 de noviembre del 2021***	**ADALIMUMAB INYECTABLE** **MARCA: HYRIMOZ** **PROCEDENCIA: ARGENTINA/CHILE/PANAMA/AUSTRIA**
MUESTRA:	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda	CUMPLE PAG 66
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 67 (CASA BOLLER S.A)
3. Para productos Biologicos, se debera presentar Copia del Registro Sanitarioa vigente del Producto con la inscripcion MB.	CUMPLE PAG 68
4.En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA
5. Presentar Folletos, Catalogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE 112 - 133
6. Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
7. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 69 EXXEL TECNOLOGIES S.A (B.P.A y D) PAG 70 CASA BOLLER S.A (B.P.A y D)

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

18/11/2021

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Ta. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. 10 188

8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE PAG 71 - 82 (CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS ENTRE EXXEL TECNOLOGIES S.A Y MEGALOG S.A) CUMPLE NOTA - RESPUESTA MEGALOG S.A (B.P.A y D)
9. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	CUMPLE PAG 100 - 106 SANDOZ NOVARTIZ DIVISION / CASA BOLLER S.A CUMPLE NOTA - RESPUESTA **CASA BOLLER S.A A FAVOR DE EXXEL TECNOLOGIES S.A**
10. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricacion vigente, legalizado y consularizado o apostillado	NO APLICA
11. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorizacion otorgada por el fabircante vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricacionante Escribano Publico.	NO APLICA
12. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 107
13. Para productos importados Biologicos, copia legalizada y/o apostillada o declaracion jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o aspotillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (EUROPEAN MEDICINES AGENCY), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconicidas por la OPS	CUMPLE PAG 83 - 90
14. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 110
15. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 111

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188